



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Aj/sg

**D ANDRÉS JARAMILLO MARTÍN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**3º.- Aprobación, de precios públicos para los cursos, talleres y actividades impartidos por la Concejalía de Juventud. (Ac.84/2020-PL)**

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación el asunto de referencia.

Dada cuenta del expediente tramitado de precios públicos para los cursos, talleres y actividades impartidos por la Concejalía de Juventud, constan los siguientes

1º.- Propuesta de inicio de expediente, suscrito por la Concejal-Delegada de Cultura, Juventud y Ferias, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez, de fecha trece de julio de dos mil veinte.

2º.- Informe propuesta de creación de precios público, suscrito por el Técnico de área de Juventud, D. Inés Grocin Revilla, de fecha trece de julio de dos mil veinte, que textualmente dice:

**“PROPUESTA DE CREACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DE JUVENTUD**

**1. JUSTIFICACION DE NECESIDAD**

*El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, desde la Concejalía de Cultura y Juventud, Área de Juventud, ofrece una programación de cursos, talleres y actividades para la población.*

*El objetivo principal de la Concejalía es satisfacer las necesidades y demandas de los jóvenes del municipio. La consecución del referido objeto procura llevarse a cabo a través de la realización de proyectos, programas y actividades en campos tan diversos como la formación no reglada, la promoción del empleo, actividades socioculturales, de ocio y tiempo libre, la participación y el asociacionismo juvenil y el asesoramiento en los aspectos más relevantes en la vida cotidiana de cualquier joven.*

*El desarrollo de cursos, talleres y actividades que engloben este tipo de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la población juvenil e infantil se fundamenta en favorecer espacios de encuentro y convivencia entre jóvenes donde el apartado lúdico y de participación en espacios creativos sea una parte fundamental de la actividad, además de perseguir que esta tenga los contenidos culturales, sociales y educativos que demandan los jóvenes por sus propias aficiones e intereses, procurando con todo en ayudarles a formarse como personas.*

*Los cursos, talleres y actividades que se desarrollan en el Centro de la Juventud y/u otras instalaciones del municipio o el entorno natural, son la principal actividad del Área de Juventud y cuentan con una buena acogida entre el público roceño, alcanzando los 3.000 participantes/año.*

*Por todo lo expuesto anteriormente y por el interés social que suscitan este tipo de actividades, tanto para los propios participantes como para sus familias, observamos la necesidad de favorecer la participación, para lo cual se propone la subvención de una parte del precio atendiendo a los criterios que a continuación se desarrollan.*

**2. ESTUDIO ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO**

El análisis de costes y propuesta de precios públicos se llevan a cabo en base a la estimación de los precios de mercado que se ajustan a las características de cada categoría. Tomamos como referencia en cada categoría aquellos presupuestos que han sido seleccionados para la impartición/desarrollo de actividades, cursos y talleres mediante el procedimiento de contratación de contrato menor durante el periodo entre julio de 2019 y junio de 2020.

Las categorías son:

1	Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)
2	Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)
3	Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)
4	Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)
5	Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)
6	Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)
7	Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)
8	Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)
9	Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)
10	Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)
11	Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)
12	Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)
13	Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)
14	Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)
15	Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)
16	Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)
17	Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)
18	Curso de educación canina
19	Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)
20	Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)
21	Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza
22	Actividades familiares de interpretación medioambiental
23	Actividades familiares divulgativas y culturales

Los presupuestos seleccionados para el análisis de precios/hora y en distintas agrupaciones de número de horas y en algunos casos de diferentes modalidades (infantiles, juveniles y monográficos) son:

1. Presupuestos talleres escénicos y artísticos		Precio actividad	Precio hora
Talleres musicales 9 horas Asociación Cultural La Mano del Camaleón		300,00 €	30,00 €
Talleres de baile 13,5 horas Cobanga Business S.L.		420,00 €	31,11 €
Talleres de circo 15,75 horas Asociación Juvenil por el Ocio Alternativo 3C		463,50 €	33,71 €
Talleres de magia 9 horas. Asociación Madrileña de Ilusionismo		375,00 €	41,67 €
Media €/hora		34,12 €	
<b>Precios talleres escénicos y artísticos</b>	<b>15 horas</b>	<b>10 horas</b>	<b>Hasta 4 horas</b>



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

	511,83 €	341,22 €	85,30 €
--	----------	----------	---------

<b>2. Presupuestos talleres cocina infantil</b>		<b>Precio por actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Talleres de cocina infantil 4,5 horas 44 biz&amp;more consultores s.l.</i>		265,00 €	58,89 €
<b>Presupuestos talleres cocina juvenil</b>		<b>Precio por actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Talleres de cocina juvenil de 12,5 horas 44 biz&amp;more consultores s.l.</i>		765,00 €	61,20 €
<b>Presupuestos talleres monográficos de cocina</b>		<b>Precio por actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Monográfico de cocina 2,5 horas 44 biz&amp;more consultores s.l.</i>		175,00 €	70,00 €
<b>Precios talleres de cocina</b>		<b>Infantiles 12,5 horas</b>	<b>Juveniles 12,5 horas</b>
		736,11 €	765,00 €
			<b>Monográficos Hasta 4 horas</b>
			175,00 €

<b>3. Presupuestos talleres monográficos de búsqueda de empleo</b>		<b>Precio actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Taller de buscar trabajo en verano 2 horas Asociación Eslabón</i>		88,00 €	44,00 €
<i>Taller de buscar trabajo en navidad 2 horas Asociación Eslabón</i>		84,00 €	42,00 €
<i>Media €/hora</i>		43,00 €	
<b>Precio talleres monográficos de búsqueda de empleo hasta 4 horas</b>		<b>107,50 €</b>	

<b>4. Presupuestos talleres de técnicas de estudio</b>		<b>Precio actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Taller de aprender a estudiar de 8 horas Brígida Higuera Madsen</i>		395,25 €	49,41 €
<b>Precio talleres de técnicas de estudio de 10 horas</b>		<b>494,06 €</b>	

<b>5. Presupuestos talleres imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos</b>		<b>Precio actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Taller de fotografía práctica 8 horas L2Q2 Servicios Audiovisuales S.L.</i>		480,00 €	60,00 €
<i>Taller de programación, robótica y drones 12 horas The Creative Minds Academy SL</i>		780,00 €	65,00 €
<i>Taller de programación con Minecraft 12 horas Asociación Respira Ocio y Tiempo Libre</i>		596,00 €	49,67 €
<i>Media €/hora</i>		58,22 €	
<b>Precio talleres de imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos de 12 horas</b>		<b>698,67 €</b>	

<b>6. Presupuestos talleres lúdicos-culturales infantiles</b>		<b>Precio actividad</b>	<b>Precio hora</b>
<i>Talleres de ajedrez de 12 horas Club Ajedrez Blanco y Negro</i>		315,00 €	26,25 €
<b>Precio talleres lúdicos-culturales infantiles de 12,5 horas</b>		<b>328,13 €</b>	

<b>7. Presupuestos taller de crecimiento personal</b>	<b>Precio actividad</b>	<b>Precio hora</b>
Taller de gestión del estrés de 3.5 horas María Martínez-Feduchi Montero	205,20 €	58,63 €
Taller de Yoga 13,5 Asociación Mentes Positivas	623,15 €	46,16 €
Taller de defensa personal femenina 8 horas Accuracy Consulting S.L.	320,00 €	40,00 €
Media €/hora	48,26 €	
<b>Precio taller de crecimiento personal de 15 horas</b>	<b>723,94 €</b>	

<b>8. Presupuestos cursos de socorrismo acuático</b>	<b>Precio curso</b>
8.1. Curso de socorrismo acuático Arpa4 Business S.L.	<b>2.490,00 €</b>
Presupuesto curso de reciclaje de socorrismo acuático	Precio curso
8.2. Reciclaje de socorrismo acuático Arpa4 Business S.L.	<b>1.020,00 €</b>

<b>9. Presupuesto curso de monitor de tiempo libre</b>	<b>Precio actividad</b>
Curso de monitor de tiempo libre AILEA Formación S.L.	<b>6.200,00 €</b>

<b>10. Presupuesto curso intensivo de monitor de tiempo libre</b>	<b>Precio actividad</b>
Curso intensivo de monitor de tiempo libre 100 horas EDNYA Educación Naturaleza y Animación S.L.	<b>11.800,00 €</b>

<b>11. Presupuesto cursos de formación en el tiempo libre</b>	<b>Precio actividad</b>
Curso de premonitor de tiempo libre hasta 45 horas AILEA Formación S.L.	<b>1.400,00 €</b>

<b>12. Curso de educación canina</b>	<b>Precio actividad</b>
Curso de educación canina en familia de 18 horas Educación Canina La Tejera	<b>1.908,00 €</b>

<b>13. Presupuestos actividades juveniles e infantiles en días no lectivos (sin transporte)</b>	<b>Precio por participante</b>	<b>Precio actividad</b>
Animal Party de 8 horas Sonrisas, Centro de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil	31,00 €	620,00 €
Cluedo Howart de 8 horas Sonrisas, Centro de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil	26,00 €	520,00 €
Cocina divertida de 8 horas Sonrisas, Centro de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil	25,00 €	500,00 €
Media	27,33 €	546,67 €
<b>Precio actividades juveniles e infantiles en días no lectivos de 8 horas (sin transporte)</b>	<b>546,67 €</b>	

<b>14. Presupuestos actividades juveniles e infantiles en días no lectivos (con transporte)</b>	<b>Precio por participante</b>	<b>Precio actividad</b>
Micropolis de 8 horas Sonrisas, Centro de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil Autocares Brañas S.L.	50,25 €	1.005,00 €
Snow zone de 8 horas Sonrisas, Centro de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil Autocares Brañas S.L.	50,25 €	1.005,00 €
Media	50,25 €	1.005,00 €
<b>Precio actividades juveniles e infantiles en días no lectivos de 8 horas (sin transporte)</b>	<b>1.005,00 €</b>	



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

<b>15. Presupuestos actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza</b>	<b>Precio por participante</b>	<b>Precio actividad</b>
Raquetas de nieve de 6 horas Andara Ocio y Aventura S.L.	26,80 €	670,00 €
Construcción de iglús de 6 horas Juan Ignacio de Castro	23,80 €	595,00 €
Media	632,50 €	
<b>Precio actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza de 6 horas</b>	<b>632,50 €</b>	

<b>16. Presupuestos actividad familiar de interpretación ambiental</b>	<b>Precio por participante</b>	<b>Precio actividad</b>
Senderismo 3 horas 25 participantes Andara Ocio y Aventura S.L.	10,00 €	250,00 €
Rastros y Huellas en la Naturaleza 3 horas Juan Ignacio de Castro	15,00 €	375,00 €
Anillamiento científico 3 horas Enara Educación Ambiental	10,00 €	250,00 €
Media	291,67 €	
<b>Precio actividades familiares de interpretación ambiental de 3 horas</b>	<b>291,67 €</b>	

<b>17. Presupuestos actividad familiar divulgativa y cultural</b>	<b>Precio por participante</b>	<b>Precio actividad</b>
Escape room Sonrisas, centro de ocio y tiempo libre infantil y juvenil	20,00 €	980,00 €
Escuela de cohetes Sonrisas, centro de ocio y tiempo libre infantil y juvenil	22,00 €	660,00 €
Media	820,00 €	
<b>Precio de actividades familiares divulgativas y culturales de 2 horas</b>	<b>820,00 €</b>	

Dado que es intención de este Ayuntamiento el facilitar a los jóvenes del municipio el acceso a las citadas actividades, pasamos a realizar un análisis de costes en virtud del cual se realizará la propuesta de precios públicos. Para ello vamos a considerar los costes directos que implica para esta área la contratación de estos servicios, así como los costes indirectos inherentes al funcionamiento de la propia Concejalía y repercutidos a las actividades, cursos y talleres juveniles.

**A. COSTE DIRECTO EMPRESAS**

Como ya se ha señalado, se obtiene de ofertas de mercado.

<b>Categorías de precios públicos</b>	<b>Coste de la actividad</b>
Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)	511,83 €
Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)	341,22 €
Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)	85,30 €
Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)	736,11 €

Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)	765,00 €
Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)	175,00 €
Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)	107,50 €
Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)	494,06 €
Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)	698,67 €
Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)	328,13 €
Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)	723,94 €
Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)	120,66 €
Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)	2.490 €
Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)	510 €
Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)	6.200,00 €
Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)	11.800,00 €
Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)	1.400,00 €
Curso de educación canina	1.908,00 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)	546,67 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)	1.005,00 €
Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza	632,00 €
Actividades familiares de interpretación medioambiental	291,67 €
Actividades familiares divulgativas y culturales	820,00 €

#### B. COSTES INDIRECTOS

La imputación de los costes indirectos (amortización y gastos generales) del Área de Juventud, estimada por la Concejalía de Hacienda con base en el Estudio de los costes y rendimiento de los servicios, ejercicio 2018 es de 32,63% sobre los gastos directos. Aplicado este porcentaje sobre los gastos directos nos da como resultado el siguiente cuadro de costes:

<b>Categorías de precios públicos</b>	<b>32,63% sobre el coste de empresa</b>
Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)	167,01 €
Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)	111,34 €
Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)	27,83 €
Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)	240,19 €
Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)	249,62 €
Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)	57,10 €
Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)	35,08 €
Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)	161,21 €
Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)	227,98 €
Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)	107,07 €
Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)	236,22 €
Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)	39,37 €
Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)	812,49 €
Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)	166,41 €
Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)	2.023,06 €
Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)	3.850,34 €
Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)	456,82 €
Curso de educación canina	622,58 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)	178,38 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)	327,93 €



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza	206,22 €
Actividades familiares de interpretación medioambiental	95,17 €
Actividades familiares divulgativas y culturales	267,57 €

**C. COSTE TOTAL DIRECTO + INDIRECTO**

Categorías de precios públicos	Coste directo de la actividad	32,63% sobre el coste de empresa	Coste total
Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)	511,83 €	167,01 €	678,84 €
Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)	341,22 €	111,34 €	452,56 €
Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)	85,30 €	27,83 €	113,13 €
Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)	736,11 €	240,19 €	976,30 €
Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)	765,00 €	249,62 €	1.014,62 €
Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)	175,00 €	57,10 €	232,10 €
Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)	107,50 €	35,08 €	142,58 €
Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)	494,06 €	161,21 €	655,27 €
Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)	698,67 €	227,98 €	926,65 €
Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)	328,13 €	107,07 €	435,20 €
Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)	723,94 €	236,22 €	960,16 €
Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)	120,66 €	39,37 €	160,03 €
Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)	2.490 €	812,49 €	3.302,49 €
Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)	510 €	166,41 €	676,41 €
Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)	6.200,00 €	2.023,06 €	8.223,06 €
Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)	11.800,00 €	3.850,34 €	15.650,34 €
Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)	1.400,00 €	456,82 €	1.856,82 €
Curso de educación canina	1.908,00 €	622,58 €	2.530,58 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)	546,67 €	178,38 €	725,05 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)	1.005,00 €	327,93 €	1.332,93 €
Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza	632,00 €	206,22 €	838,22 €
Actividades familiares de interpretación medioambiental	291,67 €	95,17 €	386,84 €
Actividades familiares divulgativas y culturales	820,00 €	267,57 €	1.087,57 €

**D. COSTE UNITARIO POR PARTICIPANTE**

En base al precio estimado para cada una de las categorías, se procede a estimar el coste unitario por participante en cada una de ellas.

Categorías de precios públicos	Coste total	Número de participantes	Precio participante
--------------------------------	-------------	-------------------------	---------------------

Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)	678,84 €	10	67,88 €
Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)	452,56 €	7	64,65 €
Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)	113,13 €	10	11,31 €
Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)	976,30 €	12	81,36 €
Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)	1.014,62 €	12	84,55 €
Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)	232,10 €	11	21,10 €
Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)	142,58 €	17	8,39 €
Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)	655,27 €	16	40,95 €
Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)	926,65 €	14	66,19 €
Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)	435,20 €	8	54,40 €
Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)	960,16 €	14	68,58 €
Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)	160,03 €	14	11,43 €
Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)	3.302,49 €	12	275,21 €
Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)	676,41 €	12	56,37 €
Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)	8.223,06 €	20	411,15 €
Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)	15.650,34 €	20	782,52 €
Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)	1.856,82 €	20	92,84 €
Curso de educación canina	2.530,58 €	10	253,06 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)	725,05 €	16	45,32 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)	1.332,93 €	20	66,65 €
Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza	838,22 €	28	29,94 €
Actividades familiares de interpretación medioambiental	386,84 €	35	11,05 €
Actividades familiares divulgativas y culturales	1.087,57 €	55	19,77 €

### 3. PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS

Dado que es intención de esta administración el facilitar lo máximo posible el acceso de los jóvenes a este tipo de actividades, y siendo conscientes de que el precio puede suponer un inconveniente:

Se propone que sobre los costes calculados según cuadro anterior se aplique un 25% de descuento para los cursos y talleres que se imparten en el Centro de la Juventud u otras dependencias municipales y un 50 % de descuento para las actividades de aire libre que se desarrollan (en parte o en su totalidad) en el entorno natural. Resultando el siguiente cuadro de precios por participante en cada categoría.

Además, se establece un precio especial para las familias numerosas donde la subvención sube un 10 % más sobre el precio para participantes empadronados.

La tabla de precios con aplicación de redondeo, es la siguiente:

Categorías de precios públicos	Precio no empadronado	% subvención	Precio empadronado	Precio familia numerosa empadronada
Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)	67,88 €	25,00%	51,00 €	46,00 €
Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)	64,65 €	25,00%	48,00 €	44,00 €
Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)	11,31 €	25,00%	8,00 €	8,00 €
Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)	81,36 €	25,00%	61,00 €	55,00 €
Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)	84,55 €	25,00%	63,00 €	57,00€



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)	21,10 €	25,00%	16,00 €	14,00 €
Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)	8,39 €	25,00%	6,00 €	6,00 €
Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)	40,95 €	25,00%	31,00 €	28,00 €
Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)	66,19 €	25,00%	50,00 €	45,00 €
Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)	54,40 €	25,00%	41,00 €	37,00 €
Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)	68,58 €	25,00%	51,00 €	46,00 €
Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)	11,43 €	25,00%	9,00 €	8,00 €
Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)	275,21 €	55,00%	124,00 €	111,00 €
Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)	56,37 €	55,00%	25,00 €	23,00 €
Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)	411,15 €	55,00%	18,005 €	167,00 €
Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)	782,52 €	55,00%	352,00 €	317,00 €
Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)	92,84 €	50,00%	46,00 €	42,00 €
Curso de educación canina	253,06 €	50,00%	127,00 €	114,00 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)	45,32 €	50,00%	23,00 €	20,00 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)	66,65 €	50,00%	33,00 €	30,00 €
Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza	29,94 €	50,00%	15,00 €	13,00 €
Actividades familiares de interpretación medioambiental	11,05 €	50,00%	6,00 €	5,00 €
Actividades familiares divulgativas y culturales	19,77 €	50,00%	10,00 €	9,00 €

Así mismo, en previsión de situaciones especiales que puedan interferir en el normal desarrollo de los talleres y las acciones formativas en formato presencial, se contempla la impartición de las sesiones en formato online o mixto y así se recoge con los pertinentes descuentos ante la diferencia de prestación que se ofrece a los participantes. Aplicando descuentos del 50% para aquellos talleres, cursos y actividades que se modifiquen para impartirse en formato online, y 25% para aquellos talleres, cursos y actividades que se modifiquen para impartirse en formato mixto.

<b>Categorías de precios públicos</b>	<b>Precio online empadronados</b>	<b>Precio mixto empadronados</b>	<b>Precio online no empadronado</b>	<b>Precio mixto no empadronado</b>
Talleres artísticos y escénicos (Duración 15 h/trimestre)	25,00 €	38,00 €	34,00 €	51,00 €
Talleres artísticos y escénicos (Duración 10 h/trimestre)	24,00 €	36,00 €	32,00 €	48,00 €
Monográficos artísticos y escénicos (Duración hasta 4 horas)	4,00 €	6,00 €	6,00 €	8,00 €
Talleres de cocina infantil (Duración 12,5 h/trimestre)	31,00 €	46,00 €	41,00 €	61,00 €
Talleres de cocina juvenil (Duración 12,5 h/trimestre)	32,00 €	48,00 €	42,00 €	63,00 €
Talleres monográficos cocina (Duración hasta 4 horas)	8,00 €	12,00 €	11,00 €	16,00 €
Talleres de búsqueda de empleo (Duración hasta 4 horas)	3,00 €	5,00 €	4,00 €	6,00 €

Talleres de técnicas de estudio (Duración 10 h/trimestre)	15,00 €	23,00 €	20,00 €	31,00 €
Taller imagen y sonido, nuevas tecnologías y ciencia de datos (Duración 12 h/trimestre)	25,00 €	37,00 €	33,00 €	50,00 €
Taller lúdicos-culturales infantiles (Duración 12,5 h/trimestre)	20,00 €	31,00 €	27,00 €	41,00 €
Talleres de crecimiento personal (Duración 15 h/trimestre)	26,00 €	39,00 €	34,00 €	51,00 €
Talleres Monográficos de crecimiento personal (Duración hasta 4 horas)	4,00 €	6,00 €	6,00 €	9,00 €
Curso de socorrismo acuático (Duración según Titulación Oficial)	62,00 €	93,00 €	138,00 €	206,00 €
Curso: Reciclaje de curso de socorrismo (Duración según Titulación Oficial)	13,00 €	19,00 €	28,00 €	42,00 €
Taller Monitor de Tiempo Libre (Duración según Titulación Oficial)	93,00 €	139,00 €	206,00 €	308,00 €
Curso intensivo de Monitor (Duración según Titulación Oficial)	176,00 €	264,00 €	391,00 €	587,00 €
Cursos de formación en el Tiempo Libre (Duración hasta 45 horas)	23,00 €	35,00 €	46,00 €	70,00 €
Curso de educación canina	63,00 €	95,00 €	127,00 €	190,00 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (sin transporte)	11,00 €	17,00 €	23,00 €	34,00 €
Actividades infantiles y juveniles en días no lectivos (con transporte)	17,00 €	25,00 €	33,00 €	50,00 €
Actividades familiares físico-recreativas en la naturaleza	7,00 €	11,00 €	15,00 €	22,00 €
Actividades familiares de interpretación medioambiental	3,00 €	4,00 €	6,00 €	8,00 €
Actividades familiares divulgativas y culturales	5,00 €	7,00 €	10,00 €	15,00 €

#### **CUADRO RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS APROXIMADOS**

GASTOS ANUALES	141.077,23 €
INGRESOS ANUALES	88.132,31 €
ASUME AYUNTAMIENTO	52.944,92 €
PORCENTAJE ASUME AYUNTAMIENTO	37,53 %

Conforme a este estudio de costes, deducidos los ingresos previstos por la realización de esta actividad, y teniendo en cuenta el redondeo efectuado, el Ayuntamiento está asumiendo el 37,53 % del coste.

3º.- Informe núm. 664/2020, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, que textualmente dice:

**“ASUNTO: INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES IMPARTIDOS POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.**

#### **Antecedentes:**

1º.- Informe técnico suscrito por LA Técnico Municipal, Dª Inés Grocin Revilla, con fecha 13 de julio de 2020, en el que consta:

- a) Justificación de la necesidad.
- b) Estudio económico del coste del servicio.
- c) Justificación del precio.
- d) Determinación del precio público del servicio.

2º.- Propuesta suscrita por la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, de inicio de expediente, de fecha 13 de julio de 2020.

#### **Legislación aplicable:**



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 8/1989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 25/1998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Artículo 25.2, letra l) Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL).
- Artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Fundamentos de derecho:**

El artículo 41 TRLRHL prescribe que “las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local”, siempre que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- 2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letra l) de la LRRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de “ocupación del tiempo libre”, engloba la actividad correspondiente a las clases de música y danza. Esto último, unido a la premisa de la no concurrencia en este supuesto de las circunstancias previstas en el artículo 20.1, letra b) TRLRHL, antes expuestas, habilitan legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan asistir a las clases, talleres o actividades impartidas y organizadas por la Concejalía de Juventud, de un precio público para sufragar los gastos derivados de la organización e impartición de las mismas.

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos “deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”, su apartado 2º suaviza tales términos, manteniendo que “cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior”, invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados, constanding justificación en el informe técnico suscrito por la Técnico Municipal, Dª Inés Grocin Revilla, sobre la determinación de los citados precios.

En el presente caso, se diferencia el precio fijado según se presten los servicios de forma presencial, semipresencial o a distancia, aplicándose una reducción en los dos últimos casos. Dicha previsión se efectúa atendiendo a la actual situación de emergencia sanitaria causada por la COVID19 que, dependiendo de la intensidad de la misma, requiere un mayor o menor distanciamiento social, limitación de aforo e incluso confinamiento domiciliario.

Sobre la distinción del importe del precio público entre empadronado y no empadronado, si bien la legislación y la jurisprudencia se muestra contraria a su posibilidad en el caso de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), para el caso de precios públicos no aparece dicha limitación, de forma expresa.

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

“El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como “condición sine qua non” para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, habrá de ser emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal.

**Conclusión:**

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de esta Entidad local, tales como las dirigidas a la promoción de la cultura, como anteriormente se ha expuesto, considerándose a este respecto que el expediente administrativo presentado está completo, una vez que se incorpore el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, pues a la propuesta de la Concejalía correspondiente se ha acompañado una sucinta memoria económica justificativa del coste del servicio o de la actividad realizada.

Por ello, se informa favorablemente la aprobación del siguiente dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda:

1º.- Aprobar los precios públicos propuestos por la Concejalía de Cultura y Juventud, con el detalle que figura en el informe de fecha 13 de julio de 2020

2º.- Dichos precios públicos estará vigente hasta tanto no se proceda a la modificación del mismo.

3º.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”

4º.- Informe de fiscalización suscrito por la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Vico Bueno y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, que textualmente dice:

“**Asunto:** Creación de los precios públicos para cursos, talleres y actividades de juventud.

#### **INFORME DE CONTROL PERMANENTE**

Mediante escrito suscrito por la Concejal delegada de Cultura y Juventud, Dª Gloria Álvarez Fernández, se propone la creación de los precios públicos para cursos, talleres y actividades de juventud. De acuerdo con la siguiente,

#### **Legislación y normativa aplicable:**

- ✓ Ley 7/1985, reguladora de bases del Régimen Local.
- ✓ Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.
- ✓ Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales.
- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ✓ Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.
- ✓ Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- ✓ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Intervención, de conformidad con los art 213<sup>1</sup> del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el 29.2<sup>2</sup> del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AAPP, tiene a bien emitir el siguiente,

#### **INFORME**

La propuesta para la creación de los precios públicos se acompaña de un Informe suscrito por Dª Inés Grocin Revilla, Técnico de la Concejalía respectiva, en el que se incluye un estudio económico justificativo de los precios públicos.

<sup>1</sup> **Artículo 213.** Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

<sup>2</sup> **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

El informe técnico explicita que “Dado que es intención de este Ayuntamiento el facilitar a los jóvenes del municipio el acceso a las citadas actividades, pasamos a realizar un análisis de costes en virtud del cual se realizará la propuesta de precios públicos. Para ello vamos a considerar los costes directos que implica para esta área la contratación de estos servicios, así como los costes indirectos inherentes al funcionamiento de la propia Concejalía y repercutidos a las actividades, cursos y talleres juveniles”.

Para la determinación del coste del servicio se toman en consideración los costes directos de empresa, y los costes indirectos; y sobre estos últimos se informa que “a imputación de los costes indirectos (amortización y gastos generales) del Área de Juventud, estimada por la Concejalía de Hacienda con base en el Estudio de los costes y rendimiento de los servicios, ejercicio 2018 es de 32,63% sobre los gastos directos. Aplicado este porcentaje sobre los gastos directos nos da como resultado el siguiente cuadro de costes...”

Una vez determinado el coste unitario por participante la Concejalía propone una serie de **descuentos**, “Dado que es intención de esta administración el facilitar lo máximo posible el acceso de los jóvenes a este tipo de actividades, y siendo conscientes de que el precio puede suponer un inconveniente”.

Los descuentos propuestos se concretan en:

- un 25% de descuento para los cursos y talleres que se imparten en el Centro de la Juventud u otras dependencias municipales.
- un 50 % de descuento para las actividades de aire libre que se desarrollan (en parte o en su totalidad) en el entorno natural.
- se establece un precio especial para las familias numerosas, con un 10% de descuento adicional sobre el ya aplicado.
- Asimismo, en previsión de situaciones especiales que puedan interferir en el normal desarrollo de los talleres y las acciones formativas en formato presencial, se contempla la impartición de las sesiones en formato online o mixto y así se recoge con los pertinentes descuentos ante la diferencia de prestación que se ofrece a los participantes. Aplicando descuentos del 50% para aquellos talleres, cursos y actividades que se modifiquen para impartirse en formato online, y 25% para aquellos talleres, cursos y actividades que se modifiquen para impartirse en formato mixto

Estas reducciones propuestas sobre los precios públicos, provocan que los mismos sean deficitarios (una media de **37,53 %**; al respecto el **art 25 de la ley 8/1989**, de 13 de abril, de tasas y precios, redactado por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:

“2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada.”

El Técnico de la Concejalía lo justifica en el sentido anteriormente referenciado.

Asimismo se proponen precios públicos inferiores para los empadronados; esta diferencia del importe de los precios públicos para empadronados y no empadronados se justifica en el hecho de que la persona empadronada en el Municipio de las Rozas de Madrid está sufragando indirectamente los servicios deficitarios que presta el Ayuntamiento, mediante el pago de impuestos que financian el déficit del servicio, coste que no soportan los usuarios que no son vecinos del municipio.

En todo lo no previsto en el presente expediente y relativo a las normas de gestión de estos Precios Públicos se estará a lo establecido en la Ordenanza General Municipal de Precios Públicos de prestación de servicios.

El establecimiento de estos precios públicos es conforme con lo dispuesto en el art 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, al ser un servicio en el que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios de sostenibilidad financiera (el cumplimiento de un periodo de pago dentro de los límites de la legislación como uno de los criterios de sostenibilidad, se añadió en la modificación de la LO 9/2013), así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Este expediente supone la creación de una serie de precios públicos, que aun siendo deficitarios **no comprometen la sostenibilidad de esta Hacienda Local**.

El expediente administrativo ha sido informado favorablemente por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica.

Por lo expuesto **se informa favorablemente**, en términos de control financiero, de eficacia, **la creación de los precios públicos para cursos, talleres y actividades de juventud, toda vez que el expediente es adecuado a los objetivos que se pretenden conseguir con el mismo y ajustado al ordenamiento jurídico**.

El órgano competente para su aprobación es el **Pleno** mediante mayoría simple; es preciso el dictamen de la

*Comisión Informativa correspondiente. El acuerdo será inmediatamente ejecutivo y se deberá publicar en el BOCM y en la Web municipal en los términos previstos en el art 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*

5º.- Propuesta de Dictamen, suscrita por la Concejal-Delegada de Cultura y Juventud, Dª Gloria Fernández Álvarez, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte.

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, de fecha once de septiembre de dos mil veinte.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **20 votos a favor**: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y **5 abstenciones**: 2, correspondiente a los Sres. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 1, correspondiente al Sr. Oscar Prados Centeno, 1 correspondiente al Sr. Nando Di Lolli Ramírez, y 1, correspondiente, al Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, acordó:

1º.- Aprobar los precios públicos propuestos por la Concejalía de Cultura y Juventud, con el detalle que figura en el informe de fecha 20 de agosto de 2020.

2º.- Dichos precios públicos estarán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos.

3º.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal – Delegado de Hacienda y Transparencia, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA  
P.D. (Decreto 1159/2020, de 13 de marzo)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez